

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
622	Elementos de transporte		7.000.000		
623	Mobiliario y enseres		26.948.079		
624	Equipamiento para proceso de información		32.624.050		
629	Otros activos materiales		15.130.781		
	Art. 64: Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial			2.275.000	
640	Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial		2.275.000		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS				4.086.609
	Art. 91: Amortización de Préstamos en Moneda Nacional			-412.081	
912	De Préstamos a Corto plazo de Entes de Fuera del Sector Público		412.081		
913	De Préstamos a Largo plazo de Entes de Fuera del Sector Público		0		
	Art. 94: Devolución de depósitos y fianzas			3.674.528	
941	Devolución de fianzas		3.674.528		
	TOTAL GASTOS		1.043.588.035	1.043.588.035	1.043.588.035

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO.

En el recurso número 52/88, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Alberto Martínez Delgado, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 28 de septiembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Alberto Martínez Delgado contra la Denegación por silencio administrativo de las diferencias retributivas por aplicación del nuevo sistema regulado en la Ley 30/84, de 2 de agosto, sin costas y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Alberto Martínez Delgado, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

EDICTO.

En el recurso número 4872/90, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Julio Guzmán Ortega, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Julio Guzmán Ortega contra la desestimación por silencio de la «Reclamación de Cantidad» instada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ante la deducción de cantidad que en su momento le fue retenida por la Administración Autonómica, a causa de su participación en una huelga de funcionarios en 1988. Sin costas.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Julio Guzmán Ortega, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

EDICTO.

En el recurso número 3852/91, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Andrés Barrientos Ruiz, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Andrés Barrientos Ruiz contra la desestimación por silencio de la «Reclamación de Cantidad» instada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ante la deducción de cantidad que en su momento le fue retenida por la Administración Autonómica, a causa de su participación en una huelga de funcionarios en 1988. Sin costas.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Andrés

Barrientos Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Gil Sacaluga, doña Raquel López Hidalgo, don Juan Vázquez Cruzado, doña María Parelle Alcalde, doña Macarena Naranjo Arellano, don José M. Muñoz Terol, doña Virginia Cabello Chaves, don Gabriel Bernal Blanco, doña María Luz Gurpegui Prieto, don Carlos Jarava Mantecón, don Francisco García Sierra y don Alfonso Lara Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 16.3.99, que convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Areas Hospitalarias.

Recurso número 2.857/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 12 de noviembre de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

REQUISITORIA.

C/ Fielato de la Posta.
Teléfono: 958/82.03.11. Fax: 958/60.46.26.
Negociado: JP.
Procedimiento: Proc. Abreviado 113/1999.
NIG: 18045004199900329.

DNI o pasaporte: 23.749.578.

Apellidos y nombre del encausado: José Antonio Maldonado Campos.

Hijo de José Antonio y de María, natural de Almuñécar (Granada), fecha de nacimiento: 8.11.72, último domicilio conocido: C/ Chirimolla, núm. 11, de Almuñécar (Granada).

Encausado por robo en causa Procedimiento Abreviado núm. 113/98 del Juzgado P. Instancia e Instrucción Núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Comisaría de Policía núm. 3.311/98, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto apertura juicio oral y calificación del Ministerio Fiscal y emplazar para designación de abogado y procurador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención e inmediata puesta a disposición judicial.

Motril, 3 de noviembre de 1999.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Instituto.
c) Núm. de expediente: IJ.9.077.23.AR.
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para sede de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 5.846.400 ptas. (35.137,57 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de septiembre de 1999.
b) Adjudicatario: Otiña, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 406.000 ptas. (2.440,10 euros) de renta mensual.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Director General del Instituto, Federico Pérez Peralta.